



AL Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la demandante solicita se requiera a la entidad pagadora. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2018-00422-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición elevada el 30 de junio de 2022, por la apoderada judicial de la señora Luz Piedad García Ortiz, se dispone poner en conocimiento la relación de títulos judiciales constituidos a favor del proceso EJECUTIVO y del proceso de CUSTODIA radicado 2017-00359-00.

Lo anterior, con el fin que aclare su petición teniendo en cuenta que la medida de embargo decretada es con el fin de cubrir la obligación adeudada, y difiere de lo dispuesto en el proceso de Custodia respecto de las cuotas alimentarias.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 27 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 084 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria